

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia

- 1 *ORDEN 150/2019, de 10 de diciembre, de la Consejería de Presidencia, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria aprobada mediante Orden 2674/2019, de 31 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de agosto de 2019), de la anterior Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, para la provisión de puestos de trabajo, por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

Por Orden 2674/2019, de 31 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de agosto de 2019), de la anterior Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, se aprobó convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de Concurso de Méritos.

Mediante Decreto 52/2019, de 19 de agosto, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, se atribuyen a la Consejería de Presidencia, las competencias que, en materia de Cooperación con el Estado y la Unión Europea, ostentaba hasta la fecha la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Hacienda y Función Pública y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Objeto

Adjudicar el puesto de trabajo número 64732, al funcionario que figura en el anexo.

Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente resolución, salvo que el cese haya sido formalmente diferido o aplazado por el órgano competente.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidas a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Tercero*Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 10 de diciembre de 2019.—La Consejera de Presidencia, PD (Orden 1/2018, de 30 de mayo; disposición final tercera del Decreto 73/2019, de 27 de agosto), la Secretaria General Técnica, Elena Hernández Salguero.

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERÍA PRESIDENCIA VICECONSEJERÍA PRESIDENCIA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DIRECCIÓN GENERAL COOPERACION CON EL ESTADO Y LA UNION EUROPEA AREA ACCIÓN EXTERIOR Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO SERVICIO RELACIONES CON LA UNION EUROPEA NEGOCIADO DIFUSIÓN Puesto de Trabajo: 64732 Denominación : NEG. DIFUSION Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Especifico : 7.669,32	Cód. identificación: *026*8*** Apellidos y Nombre: MARTIN ALBARRAN,CRISTINA	CONSEJERÍA PRESIDENCIA VICECONSEJERÍA PRESIDENCIA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN LOCAL SUBDIRECCIÓN GENERAL INVERSIONES EN MUNICIPIOS AREA EQUIPAMIENTOS URBANOS SECCION OBRAS II NEGOCIADO TRAMITACION ADMINISTRATIVA Puesto de Trabajo: 39773 Denominación : NEG. TRAMITACION ADMINISTRATIVA Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Especifico : 7.669,32

(03/41.326/19)

